

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.740/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 476/2017

De: Organización Nacional de Ciegos Españoles

Abogado: Don Antonio Fernández García

Contra: Don Andrés Martínez López y Fogasa

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL,
NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 476/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles contra Andrés Martínez López y Fogasa, en la que con fecha 14/12/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por Organización Nacio-

nal de Ciegos Españoles (Once), contra don Andrés Martínez López, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 2.555,53 en concepto de principal, 255,55 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe Recurso alguno de conformidad con el artículo 191,2,g LRJS. Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés Martínez López, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.